



Acta número: 085
Fecha: 7/mayo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputados Tomás Brito Lara y Nelson Humberto Gallegos Vaca.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:17 Horas
Instalación: 10:20 Horas
Clausura: 12:50 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 9/mayo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día siete de mayo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Jaqueline Villaverde Acevedo.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales y Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinte minutos, del día siete de mayo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de mayo de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se deroga el Artículo 161 del Código Civil para el Estado de Tabasco, en relación a la no vulneración de la libertad para el desarrollo de las mujeres; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 452, fracción I del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de pérdida de patria potestad; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona La Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 4 Bis y 429 Bis; y se reforman los artículos 429 y 430, párrafo primero del Código Civil para el Estado de Tabasco, referente a las obligaciones de crianza; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una Iniciativa con



proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones legales del Estado, en materia de armonización administrativa con la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y otros ordenamientos legales; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al DIF Estatal, para que realicen acciones en favor de los menores en el Estado; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integraron a los trabajos la Diputada María Esther Zapata Zapata, y los diputados Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las diez horas con veinticuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2019; cuyo proyecto había sido



circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de mayo de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera



Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Contador Público Said Arminio Mena Oropeza, Secretario de Finanzas del Estado, mediante el cual anexa en medio magnético la cuenta pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, entregada al Órgano Superior de Fiscalización. 2.- Oficio firmado por integrantes de la Comisión de Selección para la Integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual comunican a este Honorable Congreso del Estado, la designación del Ciudadano Fernando Vázquez Rosas y de la Ciudadana Mileyli María Wilson Arias, como nuevos integrantes del citado Comité. 3.- Oficios remitidos por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales anexan copias simples de los siguientes acuerdos: Primero.- Por el que exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, a proponer una consideración preferente para las sociedades cooperativas dentro de los respectivos planes de adquisición de bienes, contratación, realización de obra pública y servicios en sus respectivas entidades. Segundo.- Por el que exhorta a los congresos de las entidades federativas, para que en el ámbito de su competencia, realicen las reformas al marco normativo estatal que garanticen la independencia técnica y de gestión de sus poderes judiciales, estableciendo mecanismos transparentes para garantizar las mejores prácticas en la designación de jueces, magistrados y consejeros; así como el respeto a la carrera judicial. 4.- Oficio firmado por el Licenciado Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita a este Honorable



Congreso del Estado, se revisen y tomen en cuenta las consideraciones en el seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual. 5.- Escrito firmado por el Ciudadano Vicente de la Cruz Ramírez, representante de la Sociedad Cooperativa de Autotransporte Urbano y Suburbano, Soluciones para Tabasco S.C. de R.L. de C.V., por medio del cual solicita un informe del estatus que guarda la demanda de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/009/2018. 6.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Jorge Alberto Aguirre Carbajal, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, firmado por el Ciudadano Guillermo Torres García, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tabasco, por medio del cual manifiesta su inconformidad y solicita información del proceso de selección, de las convocatorias del concurso de Promoción General de Ascenso 2018 y 2019. 7.- Escrito firmado por el Ciudadano José Ordonel Olán Molina, Coordinador General de Poder Alternativo de Tabasco, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, en la problemática presentada con la Comisión Federal de Electricidad. 8.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por el Ciudadano José del Carmen López Antonio, Presidente de la Asociación Civil, Movimiento por una Vida Digna A.C., mediante el cual solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos, para gestionar la donación de un terreno propiedad de la paraestatal.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: El oficio firmado por el Secretario de Finanzas del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento. En relación con el oficio enviado por integrantes de la Comisión de Selección, para la Integración del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción, se ordenó citar al Ciudadano Fernando Vázquez Rosas y a la Ciudadana Mileyli María Wilson Arias, para que rindan protesta ante este H. Congreso, como integrantes del Comité en mención. Los exhortos enviados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se turnaron, respectivamente, a las comisiones ordinarias de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico Artesanal, Comercial y Turístico; y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención. El oficio enviado



por el Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención. El escrito firmado por el representante de la Sociedad Cooperativa de Autotransporte Urbano y Suburbano, Soluciones para Tabasco S.C. de R.L. de C.V., se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a su petición. La copia del escrito enviado por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a su petición. El escrito firmado por el Ciudadano José Ordonel Olán Molina; y la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por el Presidente de la Asociación Civil, Movimiento por una Vida Digna A.C.; se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a sus peticiones.

Siendo las diez horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, muy buenos días. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales, amigas y amigos todos. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se deroga el Artículo 161 del Código Civil para el Estado de Tabasco, en



relación a la no vulneración de la libertad de desarrollo de las mujeres, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La igualdad de género es un principio constitucional que enmarca de manera clara que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que a grosso modo significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y a la sociedad en su conjunto. Por ende, nuestra Carta Magna, en su Artículo 4, señala de manera explícita la igualdad que existe entre hombres y mujeres, así como garantiza la protección de la organización y el desarrollo de la familia, así como los múltiples derechos que tenemos mujeres y hombres a la alimentación, a la salud, a un medio ambiente sano, etcétera. Sabemos bien que no basta decretar la igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; pero, sobre todo, gozar de libertades para elegir su pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos. En tal contexto, que sin lugar a dudas se han dado los avances para la concientización y una realidad de erradicar tal disparidad de género; sin embargo, todavía nos encontramos con ciertos textos jurídicos que no han sido actualizados o reformados acorde a los nuevos tiempos de la paridad de género tal es el caso que dentro de nuestra legislación civil, todavía se encuentran preceptos jurídicos que no van acorde a lo establecido por el Artículo 4 constitucional, específicamente relacionado al libre desarrollo de la personalidad, sobre todo en las mujeres se refiere, en el Artículo 161 del Código Civil para el Estado de Tabasco, expresamente establece lo que a la letra dice: Impedimento de la Mujer. La mujer no puede contraer nuevo matrimonio, sino hasta pasados 180 días después de la disolución del anterior, a menos que durante ese plazo diere a luz un hijo. En los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la cohabitación. Encontrándose dicho Artículo en franca contradicción con la misma ley pues en los artículos 3 y 33 de la misma ley civil se establecen: Artículo 3.- Igualdad jurídica. La Ley Civil en el Estado de Tabasco no hará ninguna distinción entre las personas, por razón de su sexo, color, filiación, raza, creencia religiosa o ideología política; pero tendrá carácter proteccionista en favor de las que sean cultural, social y económicamente débiles. Artículo 33.- Igualdad. Ninguna distinción admite la ley en la capacidad de los seres humanos fundada en la diferencia de sexos o cualquiera otra causa. Compañeras y compañeros diputados, público en general como podrán darse cuenta dichos artículos atentan



directamente contra la garantía constitucional establecida en el Artículo 4 que hace referencia a la igualdad entre el varón y la mujer ante la ley, por ende no podemos permitir que eso siga aconteciendo, pues se debe de privilegiar el libre desarrollo de la personalidad ya que constituye la expresión jurídica del principio liberal de autonomía de la persona, de acuerdo con el cual al ser valiosa en sí misma la libre elección individual de planes de vida, el Estado, tiene prohibido interferir en la elección de éstos, debiéndose limitar a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno elija, así como a impedir la interferencia de otras personas en su persecución. En el ordenamiento mexicano, el libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental que permite a los individuos elegir y materializar los planes de vida que estimen convenientes, cuyos límites externos son exclusivamente el orden público y los derechos de terceros. En este sentido, se considera injustificadamente que a la mujer se le restrinja el derecho de contraer nuevas nupcias al día siguiente de su divorcio, pues no solo vulnera lo establecido en el Artículo 4 constitucional, porque también contraviene a lo establecido en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. En razón de lo anterior, las legislaciones deben de estar acorde al respeto de toda garantía constitucional y armonizada con los tratados internacionales, de tal manera que para celebrar nuevas nupcias, la mujer no debe de enfrentarse con la discriminación. Así como lo señala de manera explícita nuestro Código Civil, sin duda que vulnera en toda su extensión la igualdad de género, dado que solamente este impedimento que establece dicho ordenamiento, solo es aplicado para las mujeres como tal, y no es de la misma forma aplicable en hombres, por lo tanto, dicho artículo como tal debe ser derogado en su totalidad, dado que no es compatible con los nuevos tiempos y donde sin duda se está realizando una gran batalla en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en nuestro país. En razón de lo anterior, nuestras legislaciones deben encontrarse acordes al respeto de todo derecho humano establecido en nuestra Constitución y armonizada a su vez de acuerdo a los tratados internacionales en lo que somos parte, de tal manera, que para celebrar nuevas nupcias la mujer no debe de enfrentarse con la discriminación e impedimento, del cual por el solo hecho de haber estado en un proceso de divorcio con anterioridad, sienta la necesidad de dejar pasar 180 días naturales para contraer nuevas nupcias, pues si bien es cierto, en caso de estar embarazada existen mecanismos alternos para hacer valer sus derechos, lo que se trata en todo caso es buscar la libertad de libre desarrollo de la personalidad y, por supuesto, la



igualdad de derechos. Es por ello, que vengo ante esta Soberanía a presentar esta Iniciativa, con lo cual me sumo de manera enérgica a los esfuerzos que se están realizando con la finalidad de reconocer públicamente los derechos de las mujeres tanto a una vida libre de la violencia, pero sobre todo, a que se reconozcan sus derechos de libre desarrollo, en estos nuevos tiempos de la Cuarta Transformación y de la reconciliación de Tabasco, el papel que desempeñen nuestras mujeres son de suma importancia para lograr el desarrollo y progreso pleno de nuestro Estado, y de nuestro país. Por lo anteriormente expuesto, vengo ante esta Soberanía a someter a su consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se deroga el Artículo 161 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se deroga el Artículo 161 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 161.- se deroga. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se establece un término de 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que se realicen las adecuaciones correspondientes al Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado José Concepción García González, Diputado local por el Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente, integrantes de la Mesa Directiva. buenos días compañeras y compañeros legisladores y a quienes están hoy en el Congreso del Estado. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la suscrita Diputada Dolores del Carmen



Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 426, primer párrafo y 452, fracción I del Código Civil para el Estado de Tabasco; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la patria potestad consiste en la regulación jurídica que se hace de los deberes y derechos que se reconocen a los progenitores en la legislación civil y/o familiar sobre los hijos y sus bienes. Los que se encuentran sujetos a la patria potestad son los hijos menores de edad no emancipados, mientras exista alguno de los ascendientes que deba ejercerla. En este sentido, la educación y las relaciones familiares tienen el objeto que el menor disfrute el pleno desarrollo de la personalidad humana, el respeto al principio de convivencia, sus derechos humanos y libertades fundamentales; como bien establece el Código Civil para el Estado en su Artículo 417, al afirmar que: “Los descendientes, cualquiera que sea su estado, edad o condición, deben honrar y respetar a sus padres y demás ascendientes” Segundo.- Que en el ejercicio de la patria potestad, ninguno de los ascendientes debe de promover actos de manipulación o alienación parental, encaminados a producir rechazo, desvaloración o violencia contra el otro progenitor. En términos de los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 3, 4, 6 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tendrá como base y fundamento el principio del “interés superior de la infancia”, la expresión implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño” Tercero.- Que en este sentido, el Estado de forma especial, debe de proteger a los menores; es decir, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad. Por ello, resulta preocupante, que según datos del último informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre la situación en México, 2017, en el caso de los niños y adolescentes, la violencia se manifiesta en forma de maltrato físico o emocional, abuso físico o sexual y desatención o trato negligente en el cuidado. Cuando las niñas y niños son aún pequeños, la violencia principalmente toma la forma del maltrato a manos de sus



padres, cuidadores y otras figuras de autoridad, los grados de violencia se hacen lamentablemente cada vez más altos. Cuarto.- Qué a la violencia generalizada que vive el país, hay que agregar el aumento de la violencia intrafamiliar, durante el año 2018, en nuestra Entidad 325 mil mujeres han enfrentado violencia por parte de su pareja, de las cuales 71 mil han sido golpeadas, reveló el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que ubica al Estado entre las 13 entidades que se ubican por encima de la media nacional en la proporción de mujeres en situación de violencia severa y muy severa. Este tipo de violencia ha llegado al grado más extremo, como es el feminicidio, que, de acuerdo al Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad, del 2015 a la fecha en la Entidad se reportan un total de 32 feminicidios. Quinto.- Que en este sentido, la propuesta aquí planteada, tiene por objeto evitar que los hijos que pierden a su madre a causa de un feminicidio queden a cargo de su padre; es decir, del victimario. Esta reforma protege a los niños y las niñas de ser víctimas por partida doble o ser revictimizados, puesto que hasta ahora el Código Civil del Estado, no lo contempla como causal de pérdida de la patria potestad, estableciendo desde ahora que también se pierde, cuando el que la ejerza, prive de la vida a la persona con quien comparta la patria potestad, tutela, guarda y custodia, por la que las niñas y niños en situación de orfandad materna por motivo de un feminicidio, deben ser considerados legalmente como víctimas indirectas de ese delito; y por lo tanto, es necesario que reciban atención y protección inmediata, evitado que el feminicida conserve la patria potestad, facilitando que los familiares de la víctima puedan de manera preferente tener este derecho. Sexto.- Que, en el caso de Tabasco, son notorios los hechos donde los padres del feminicida, retienen a los menores sin que medie una sentencia judicial que les otorgue la guarda y custodia o la patria potestad, negando en muchos de los casos la convivencia con los abuelos maternos o familiares de la víctima, aduciendo de acuerdo a nuestra legislación vigente, que el padre feminicida sigue conservando la patria potestad, por lo que los ascendientes maternos enfrentan el tortuoso camino antes los órganos jurisdiccionales para obtener una sentencia a su favor, al igual los menores, que se ven obligados a conservar una relación con su padre o con los familiares del mismo, a sabiendas de que fue el quien privo de la vida a su madre, lo cual resulta sumamente traumático para el menor. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia civil y familiar, protegiendo el interés superior de los menores, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su



desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 426, párrafo primer y 452, fracción I del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo 426.- Interés del menor. En el caso del artículo anterior, los ascendientes a quienes corresponde la patria potestad convendrán entre ellos si la ejercerán los de la línea paterna o los de la materna. Excepto, cuando el padre haya privado de la vida a su cónyuge o concubina, en este caso le corresponderá a la línea materna. Artículo 452.- Pérdida de la patria potestad. La patria potestad se pierde: I.- Cuando el que la ejerza prive de la vida a la persona con quien comparta la patria potestad, tutela, guarda y custodia, o cuando es condenado por delito de acción u omisión dolosa con una pena de dos o más años de prisión. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Agustín Silva Vidal, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña.



En uso de mis derechos como legislador, me permito someter a la consideración de esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan, disposiciones de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, para armonizar sus disposiciones a la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como para sentar las bases para el apoyo de los diversos sectores productivos de la Entidad, debido a que la ley actual solo incluye a algunos, dejando por ejemplo fuera a la actividad pecuaria y acuícola, que es igual de importante que las demás. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar a la generación de empleos y así abatir el primer lugar en desempleo que desde hace muchos años ocupa el Estado de Tabasco. Por lo extenso de la iniciativa daré lectura a una síntesis de la exposición de motivos y a los aspectos más relevantes, porque al ser turnada a la comisión respectiva y a los legisladores se podrá conocer a detalle. Recordemos que de acuerdo al Artículo 51, fracción XVI de la Constitución Política del Estado, es obligación del Gobernador, promover la inversión de todos los sectores de acuerdo con el programa de gobierno, con sentido social que genere empleos y propicie el desarrollo económico. A su vez el Artículo 2, párrafo quinto, fracción XXXIV de dicha Constitución señala, que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, los distintos órdenes de gobierno, promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley. Por otra parte, el Artículo 76, en sus párrafos primero, segundo y tercero, de la mencionada Constitución local, señala, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la Entidad, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho. Asimismo, ese artículo señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la Ley; y que de igual modo, debe velar por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. También dispone que al desarrollo económico estatal concurren con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Entidad. No obstante, en el Estado de Tabasco, desde hace varios años, se vive una severa crisis



económica, en el Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal, correspondiente al tercer trimestre de 2018, emitido por el INEGI, se dio a conocer que el Producto Interno Bruto del Estado se contrajo el 8.6% anual. Asimismo, de acuerdo al Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE), que mide la evolución de las economías locales, en el último trimestre de 2018, Tabasco se ubicó como una de las economías más deterioradas en el país, pues la economía de Tabasco cayó 6.5%, seguido de Chiapas, aunque éste con solo el 3.8%, ambas cifras desestacionalizadas, que hacen más exacta la medición. De igual manera, conforme a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que realiza el INEGI en todo el país, durante el tercer mes de 2019, Tabasco ocupó el primer lugar en desempleo ya que cuenta con una tasa del 7.4% de personas en esa situación; seguido de Ciudad de México, con el 4.8% y Durango, 4.6%. Aunado a ello, por el alto índice de inseguridad, el aumento de la extorsión y las bajas ventas, muchos negocios han cerrado sus puertas lo que ocasiona que se constriña más la economía en nuestra Entidad, porque se genera más desempleo. Por lo anterior, es necesario adecuar el marco jurídico estatal, para sentar las bases que contribuyan a que se generen las condiciones que permitan atraer inversiones, establecer nuevos negocios, fortalecer los existentes, aprovechar los recursos turísticos, apoyar a los sectores productivos, entre otras acciones, ya que ello genera empleos y derrama económica en toda la Entidad. Debemos recordar que el desarrollo de Tabasco, no se debe basar únicamente en la esperanza de reactivar la actividad petrolera, tenemos que volver los ojos hacia los demás sectores, pues los expertos recomiendan que se debe diversificar la economía, lo que implica apoyar a los diversos sectores productivos y de negocios en la Entidad. Por lo anterior, se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, para los efectos de que se incluyan sectores que pueden ser objeto de apoyo conforme a ese ordenamiento, ya que por ejemplo, la ley vigente se refiere únicamente al sector ganadero, cuando lo correcto es que se aluda al sector pecuario que es más amplio, porque conforme a la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado, comprende la explotación de especies animales orientadas a la producción de carne, leche, huevo, miel, piel, lana, entre otros. Asimismo, debe incluirse el sector acuícola, que comprende las actividades dirigidas a la reproducción controlada, pre engorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones ubicadas en aguas dulces, marinas o estuarinas, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa. Lo anterior, porque la ley



en vigor solo se refiere a la actividad pesquera. De igual manera, se propone reformar dicho ordenamiento para insertar la nueva denominación de la secretaría del ramo que ahora se denomina Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, y en el Artículo 1 se incluyen aspectos relacionados con la competitividad para ser acorde a las nuevas atribuciones, que además ya se contemplan en otros artículos de la misma. Finalmente, para armonizarlos a las nuevas disposiciones se reforman diversos preceptos que aludían a las dependencias de la administración pública estatal con los nombres que tenían antes de que se expidiera la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo publicada en el Periódico Oficial del Estado extraordinario número 133, de fecha 28 de diciembre de 2018. Por lo anterior, me permito entregar a la presidencia la Iniciativa respectiva en la que como mencioné al inicio se detallan las reformas propuestas. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Carlos Mario Ramos Hernández, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias. Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores, del público general presente, del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito Lara, en especial, de los medios de comunicación y haciendo una mención especial, al Consejo de Ancianos de Gaviotas Norte, que hoy nos acompañan, por cierto, que están allá atrás, nuestros viejitos de Gaviotas Norte. Me voy a



permitir dar lectura, al resumen del siguiente documento, de la iniciativa, que hoy por tratarse de algo preponderante, y que celebro lo haya tocado la Diputada Dolores de una manera tan fehaciente. Voy a dar a conocer. El suscrito, como dijo Cantinflas; o sea yo, someto a consideración en esta Soberanía la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los niños, señores diputados, señores presentes, por su estado de inmadurez física, psicológica, emocional, intelectual, moral, espiritual y social, son los seres humanos más vulnerables ante la violencia, el maltrato, el abuso y el abandono, y máxime cuando tomamos en cuenta, que en su gran mayoría, cuando se trata de juicios de divorcio y abandono, estas criaturas no pidieron venir al mundo, los trajimos a él. El Interés Superior del Menor no es una novedad, sino una institución jurídica bastante antigua, que en el derecho familiar se tuvo en cuenta desde 1774 con la famosa sentencia Blissets, que afirmaba, y disculpen lo voy a leer en inglés, porque en inglés lo dijo Blissets; "if the parties are disagreed, the Court will do what shall appear best for the child" (si las partes no están de acuerdo, dijo Blissets, el Tribunal y las autoridades harán lo que se considere mejor para el niño o para el menor). Esa es la máxima que rige a los tratados internacionales de los derechos del menor, desde 1774. 185 años más tarde (en 1959) la Asamblea General de Naciones Unidas proclamaba en el Principio Séptimo de la Declaración sobre los Derechos del Niño, que su interés superior "debe ser un principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación: dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres". Por la existencia del principio del Interés Superior del Menor en su doble naturaleza: como derecho subjetivo y también como principio general en la materia, es que existe la obligación del Estado de reconocer legalmente, interpretar y aplicar lo que sea más favorable para el niño, y les voy a explicar, de qué pende esto, por qué la obligatoriedad de crianza que hoy presentamos, que ya está en varios estados. No podemos ser impasibles, a lo que les pasa a nuestros menores. Ahí les va. Ya existe la patria potestad, lo dijo bien la Diputada Dolores, existe la guarda y custodia, la obligatoriedad de crianza en el Estado no existe, es una forma de desdibujar un poco el botín de los padres, quien los tenga, cuando tienen a los hijos, contra el otro padre y darles una crianza digna y de valores. Porque con ello le quitaríamos ese botín, y corregiríamos a muchos y aún más, que a los padres, a las propias autoridades que ejercen el derecho en la materia. Debido a la especial vulnerabilidad de los niños y su imposibilidad de dirigir su vida con total autonomía, las bases de las medidas legislativas que rigen en las legislaciones nacionales se encuentran enunciadas en los diversos



instrumentos jurídicos de orden internacional. No los voy a mencionar todos, solamente los principales: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños, y la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño. Todos estos tratados en su conjunto, establecen los derechos de todo menor, a los beneficios que deriven de las obligaciones de los padres, la sociedad y el estado para su protección, lo cual, traslado la responsabilidad del estado mexicano, de crear y aplicar medidas legislativas que garanticen el respeto a los derechos de los niños, y se manifiesta en el Artículo 4º de la Constitución Política Federal en el que se decreta que: "Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental", y que "la ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de instituciones públicas". Es triste señores, que lamentablemente esto actualmente no suceda. Es triste señores, que los niños sean un botín de los padres, más aún, un botín de las autoridades y un menoscabo de las autoridades que ejercen hoy en día, no hablo de todos, pero sé de casos muy particulares, la protección de los niños en los juicios familiares. Para los jueces, en lo familiar, me ha tocado vivirlo, no son pedro, ni carlitos, ni panchito, cuando llaman a una escucha de menores, que pase el 162-2013. Esos son los niños. Números en un caudal de archivos impresionantes sin resolver; para los jueces. Para los centros de convivencia un poquito peor, no sé si conozcan ustedes los centros de convivencia infantil, que está allá por Tierra Colorada, tiene así como un portón grande, con una puertecita tipo alcastraz, donde toca el padre que va a recoger al niño a convivencia o ir a convivencia con él, y sale el guardián del centro, checa la identidad del padre, se voltea, me ha tocado vivirlo y verlo; ya llegaron por el 475, feo. En este contexto, cuando hablamos sobre la Obligación de Crianza, también reconocida desde hace mucho tiempo en los tratados internacionales, nos referimos al compromiso existencial que adquieren dos personas adultas, para cuidar, proteger y educar a uno o más hijos desde la concepción o adopción hasta la mayoría de edad biopsicosocial y biológica. No solo basta, señores, en la ley, con ser meros proveedores financieros, hay que ser proveedores espirituales, hay que ser proveedores de salud física y de salud mental. Ser madre o padre significa; poner en marcha un proyecto educativo, introducirse en una intensa relación personal y emocional, que significa informar y formar a los niños y niñas través de una sola cosa, del ejemplo, satisfaciendo en todo momento sus



necesidades en cuanto a cuidados, sustento físico y emocional, protección, educación, formación de hábitos, transmisión de valores y conductas, así como la adquisición de medios para la adaptación al medio social a partir de escolarización, control, supervisión, acompañamiento, afecto, empatía, y el apego que todo menor necesita, de ambos padres. Y cito una frase de un psicólogo muy afamado, luego les daré el nombre; “quitarle el derecho a un niño, de ver a un padre o a una madre, es como amputarle un brazo”. Esto se ha visto reflejado en distintas legislaciones civiles en toda la República Mexicana, a saber hasta ahorita 12; pero en Tabasco, aún es un tema pendiente y olvidado. Tema pendiente y olvidado, como el de la alienación parental, que platicaba la Diputada Dolores, que no está tipificado. El padre puede pedir, el derecho de valuación, de alienación parental, y adivinen qué; no se lo dan, porque no existe, no hay alienación parental en Tabasco. O sea que los niños son víctimas de violencia psicológica, al libre albedrío de quien los tiene, sean madre o padre, y la ley lo que responde es que: no está tipificado, no podemos hacer nada. Esto ya entra dentro de nuestras obligaciones. La familia, como base principal de la sociedad debe mantener siempre una sana y cordial relación entre sus miembros, pero es imposible pensar que no puedan suscitarse diferencias irreconciliables entre quienes las integran. La proliferación de los casos de divorcio en nuestra sociedad, hoy en día, afecta a generaciones enteras de menores involucrados en este tipo de procesos, con cargas emocionales que dejan secuelas irreversibles en el ámbito biológico, psicológico y social de los niños, afectando su percepción de la vida misma, y llevándolos de ser menores, a jóvenes rebeldes y a futuros delincuentes. Esa es la realidad señores. Porque como dije, y como está escrito, si han ido a los juzgados familiares, hay un letrado muy bonito de una niña que dice: “Papá, mamá; porqué me divorciaste, si yo no quería.” No es culpa de ellos, ellos no pueden ir al psicólogo, nosotros sí. Ellos no pueden ir al psiquiatra, nosotros sí. Ellos no pueden certificarse para manejar el tema como autoridades en juicios familiares, las autoridades del Estado sí. Qué diferencia. El comportamiento cotidiano de este tipo de acciones, se manifiesta en una baja autoestima, mermas en el rendimiento escolar, y entre otros estados emocionales negativos angustia, sufrimiento, resentimiento, y agresividad. Aprovecho desde aquí, para invitar a mis compañeros legisladores, les llegará en unos días su invitación; el día 30 de mayo en el CIVE de la UJAT, tendremos el Primer Simposio Regional de la Protección Integral de Menores y Juicios Familiares, donde aparte de venir y de haber confirmado ya, la Comisión respectiva de Educación y de infancia del Senado, y de la Cámara Federal, viene la señora Psicóloga



Jacqueline Montpellier de SIAME, Sicólogos de América, es la que precisamente acuñó el término AP, de alienación parental, lo que estamos hablando. Es autora de todo este menjunje, algunos dicen menjurje, pero no, menjunje de lo que estamos hablando. Aprovecho, y espero que esto sirva para que, quienes deban estar ahí, jueces, magistrados, psicólogos, psiquiatras, todos los que tengan que ver con la protección del menor, los procuradores de justicia de los municipios, estén presentes, y tomen este importante simposio. Por todo lo anterior, es que someto a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el siguiente proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se adicionan los artículos 4 Bis y 429 Bis, y se reforman los artículos 429 y 430, párrafo primero del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Antes de seguir en el articulado, advierto que este es el primero de la saga, que va a formar parte precisamente del simposio, esto es la iniciativa sobre la obligatoriedad parental, seguirá la de alienación parental, y luego, la de obligatoriedad de certificación en los juicios familiares cuando se trate de infantes, más para los conciliadores, y más para los que ejerce un efecto psicológico, que son los psicólogos peritos, con los que mandan a los niños en este tipo de casos. Artículo 4 Bis.- Interés Superior del Menor. El interés superior del menor es la obligación del Estado a través de todas sus autoridades de reconocer, proteger, salvaguardar y garantizar, la primacía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, en los asuntos que conciernan a los menores de edad. Artículo 429.- Deberes de quienes ejercen la patria potestad. Coincido ahí, y felicito a la Diputada Dolores, y hago mención de ello, porque acaba de pasar a tocar un tema muy importante. Que ciertamente, un feminicida que se queda con sus hijos, se convierte en feminicida y fratricida a la vez, ya tiene dos cargos. Uno expresamente marcado por la ley, y el otro, que quizá cometa psicológicamente a posteriori, teniendo las criaturas. Las personas que tienen al menor bajo su patria potestad tienen el deber de cuidarlo, protegerlo, formarlo en hábitos, valores y conductas. No solamente es la convivencia, que no es derecho de los padres, es derecho de los niños, no solamente es la manutención, no solamente es verlos un día a la semana, sino estar con ellos en sus momentos más felices y más tristes, y esto lo tienen que comprender ambos padres, quien tenga o no la guarda y custodia, sea la mamá o el papá, y si no lo comprenden, debemos hacérselos comprender en base a la ley, porque no es justo para los niños, que por ser botín, en sus momentos más felices o más tristes, se les niegue



el derecho que uno de los padres esté a su lado, se les niegue el derecho que uno de los padres les dé un abrazo, pues porque la pensión no es suficiente. Estoy peleado con él, no los dejo ver, y cosas que ustedes ya saben y conocen. Así como educarlo hasta su mayoría de edad, satisfaciendo en todo momento sus necesidades de sustento, amor y estabilidad, y proporcionándole los medios para que se adapte adecuadamente a su entorno social, pudiendo disciplinarlo, sin atentar contra su integridad física y estabilidad emocional. Y hago una pausa, disciplinarlo. Que es algo que hemos perdido en la educación emocional de nuestros hijos, sin atentar contra su integridad física y ni emocional. En caso contrario, las autoridades, auxiliarán a los titulares de la patria potestad en el ejercicio de ésta y de las demás facultades que les concede la ley, haciendo uso de correctivos y amonestaciones en contra de quienes incumplan con sus obligaciones de crianza, establecidas en el Artículo 429 Bis. Que a continuación leo. Pero que realmente lo haga, por eso es tan importante la certificación obligatoria de las autoridades familiares. Artículo 429 Bis. - Obligaciones de crianza. Son obligaciones de crianza por parte de quienes ejercen la patria potestad y/o guarda y custodia, sea esta total o parcial, compartida o no de los menores, independientemente de que vivan o no en el mismo domicilio, las siguientes: I. Procurar en todo momento la seguridad física, psicológica, sexual, económica, material y patrimonial del menor. II. Fomentar en el menor hábitos adecuados de alimentación, higiene personal y los demás necesarios para su sano desarrollo biopsicosocial. III. Procurar la adquisición de habilidades para el crecimiento intelectual de sus hijos y cuidar de su estabilidad emocional. IV. Brindar al menor amor y comprensión para su pleno y armonioso desarrollo, realizando demostraciones afectivas, con respeto y aceptación de éstas por parte del menor, en sus mejores o peores momentos vivenciales, y V. Determinar límites y normas de conducta preservando el Interés Superior del Menor. Si alguno de los progenitores, sin causa justificada incumple con cualquiera de estos deberes, será valorado por el juzgador, por eso es importante la certificación obligatoria, para la determinación de la guarda y custodia provisional y definitiva, el régimen de visitas y la suspensión de la patria potestad, de quien esté violentando la obligatoriedad de crianza. Artículo 430.- Cuando llegue a conocimiento del Juez que quienes ejercen la patria potestad no cumplen con los deberes que ella les impone en términos de los artículos 429 y 429 Bis, lo hará saber al Ministerio Público, quien promoverá lo que corresponda en interés del sujeto a la patria potestad. Es decir, llevarlo de lo civil a lo penal. El Ministerio Público deberá hacer esta promoción cuando los hechos lleguen a su conocimiento ya sea



en juicio o por otro medio distinto a la información dada y otorgada por el juzgador civil. Artículo Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, su servidor, Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. Muchas gracias por su atención, muy amables.

Siendo las once horas con veinte minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Minerva Santos García y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, de los trabajadores y personas asistentes, de los amigos de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente Iniciativa de Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones legales del Estado de Tabasco, en materia de armonización administrativa, derivada de la expedición de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado



de Tabasco, y de las reformas a la Constitución en materia de desindexación del salario mínimo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 28 de diciembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial Extraordinario, edición número 133, séptima época, el Decreto número 060, la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, abrogando en consecuencia la anterior Ley Orgánica del 22 de febrero de 2002, y sus subsecuentes reformas y adiciones, así como todas las disposiciones de igual rango o naturaleza que se opongan a dicho Decreto. Este Decreto, establece en su régimen transitorio tercero que el Congreso del Estado dentro de los 365 días siguientes al inicio de la vigencia, a iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo, realizará las reformas que permitan correlacionar las otras disposiciones legales que regulan la administración pública estatal, conforme a la citada ley. Sin embargo, siendo facultad de los diputados locales, poder presentar iniciativas de ley, conforme a lo que disponen los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien proponer una serie de reformas a diversos ordenamientos jurídicos del Estado de Tabasco, a fin de armonizar la legislación estatal, con la nueva realidad jurídica que vive nuestro Estado. Ya que la nuestra estructura administrativa, exige reformas a todo el sistema jurídico local, a fin de adecuarlo a las nuevas circunstancias políticas, económicas y sociales que vive el Estado, y ordenando sus facultades, deberes conforme a sus competencias. Para tal efecto, se proponen modificaciones a las siguientes leyes, a través de un catálogo que deberán atender comisiones específicas como son: La Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores; la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Ley de Derechos y Cultura Indígena; La Ley de Desarrollo Social; y La Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista; todas del Estado de Tabasco. Diputado Presidente toda vez que la propuesta contempla la modificación a 29 artículos de diversas leyes, me permitiré leer solo el nombre de la ley y la numeralia que será objeto de modificación para su conocimiento. Primero.- Se reforman los artículos 13, fracciones III y IV, 25, 32, 46, primer párrafo, 49, 65, primer párrafo, 67, 75, 86, 87, primer párrafo, 88, 89, 90, 92, 93, 94 y 150 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Segundo.- Se reforman los artículos 3, fracción I y último párrafo, 8, 17, fracciones III y IX, 22, fracciones III, VI, VII, IX, X y XIV, 26, fracción XV, 27, segundo párrafo, y se adiciona una fracción XV, al Artículo 22 de la Ley



para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Tercero.- Se reforma el Artículo 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. Cuarto.- Se reforman los artículos 2, 5, penúltimo párrafo y 52, primero y tercer párrafos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. Quinto.- Se reforma el Artículo 12, fracciones IV y V de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco. Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días público que nos acompaña, medios de comunicación, medios que nos siguen por medio de las redes. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria, del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo que establece los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, donde se exhorta respetuosamente al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y a los 17 sistemas municipales para que en el ámbito de sus facultades y competencias fortalezcan los programas sociales, así como sus estrategias de atención integral a niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle, ante el aumento exponencial de dicho sector poblacional en los 17 municipios de la entidad, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Hoy se ha tocado el tema de niñas y niños por la Diputada Dolores Gutiérrez, el tema de la patria potestad, y por el Diputado Carlos Mario, el de la obligatoriedad; pero hoy me toca hablar a mí de los niños de la calle. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señala que, actualmente existen en el



mundo hasta 150 millones de niños en situación de calle. La población que está en situación de calle es un grupo social altamente vulnerable con una conformación altamente diversa conformado por niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, hombres, familias, adultos mayores, personas con discapacidad y problemas de salud y/o adicciones. Se encuentran viviendo en esta condición de calle porque son desplazados por la violencia de sus lugares de origen, por el abuso, maltrato físico y psicológico dentro de sus hogares, son víctimas colaterales del consumo de drogas y alcohol, en otros han sufrido la muerte del padre, la madre o ambos, convirtiéndose en eternos fugitivos del malestar social. Muchas veces son los huérfanos de las guerras sociales y los desastres naturales o económicos de un país que se niega a verlos y menos a atenderlos. En el caso concreto de nuestro país, el Censo de Poblaciones Callejeras 2017, publicado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, señala que en la capital del país hay 4 mil 354 personas en situación de calle, de las cuales el 87.2% son hombres y el 12.7% son mujeres; 3 por grupos de edad, el 82.66% son hombres de 18 a 59 años de edad, 1.9% son niños y niñas, el 11.29 son mujeres de 18 a 59 años y 3.74 son personas adultas que se encuentran en las calles. Sin embargo, en Tabasco aunque contamos con una cifra menor el peón de salud social no es menos importante. La indigencia ha proliferado en los últimos años llevándonos a encontrar dentro de nuestra capital un número cada vez mayor de familias en situación de calle. Aunque no hay una cifra oficial de cuánta gente ha hecho de la calle su hogar, se estima que la población va al alza de manera exponencial. El Comité de Derechos Humanos de Tabasco (CODEHUTAB) estima que en los últimos diez años en Villahermosa existe un incremento de hasta un 140% en el número de personas en situación de calle. En el 2008 se tenía un registro de al menos 50 personas en situación de calle; sin embargo, actualmente existen aproximadamente 120 personas que se ubican en puntos como Paseo Tabasco, Zona Luz, y colonias como Atasta, Tamulté y Centro. Tan sólo del 2017 al 2018 se observó un incremento del 20% y para lo que va del año del 45%. Existen reportes de que dicho incremento, es atribuible a una multifactoriedad de circunstancias como lo son: la desintegración familiar, uso desmedido de drogas y alcohol, a pobreza extrema, violencia intrafamiliar, prostitución de menores, trata de personas y otros delitos asociados, por eso es que comúnmente va aumentando. Pero el mayor de ellos es la migración obligada proveniente de los estados circunvecinos como son Chiapas, Veracruz, Ciudad de México y Yucatán. Sin embargo, un gran número, alrededor del 70% es de Tabasco, principalmente de municipios como Emiliano Zapata, Tenosique, Teapa, Cunduacán y



Cárdenas. Y del extranjero ya son varios países de Centroamérica lo cual se agrava a diario gracias a la grave crisis migratoria por la que estamos atravesando. Sin embargo, es evidente que este grupo social emergente ve vulnerados sus derechos fundamentales, su calidad de vida y están privados de disfrutar de necesidades básicas como alimentación, educación, vestido, salud y el acceso a una vivienda digna, a la vez que tienen que enfrentar situaciones de intolerancia, estigmatización, discriminación e incluso criminalización. La Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México dio a conocer que en lo que va de 2018, se han iniciado al menos 20 quejas de malos tratos contra personas en situación de calle, la mayoría por parte de policías de la Ciudad de México. Diversos medios periodísticos indican que en los últimos tres años aumentó alrededor del 42% la violencia física en contra de las personas en situación vulnerable en la Ciudad de México. Tan sólo de enero de 2009 a abril de 2017, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal recibió 322 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos contra de poblaciones callejeras o de personas en riesgo de vivir en la calle. Del total de dichas quejas, 51 denuncias fueron por la presunta vulneración de derechos de la niñez. En 14 de esos casos, la queja contra las autoridades se presentó por la separación de padres e hijos sin causa o justificación legal o por separación injustificada. En el caso de Jalisco, de acuerdo con la Universidad de Guadalajara, el fenómeno de las personas en situación de calle se ha expandido por toda la Zona Metropolitana de Guadalajara y la disputa por los espacios se ha recrudecido con expresiones cada vez más violentas. En Puebla, tan solo en la capital del Estado se estima que existen 616 personas en situación de calle, de acuerdo con el DIF municipal, de los cuales 5.5% son adultos mayores, 85.5 son adultos y 8.9% son menores de edad. En Nuevo León, de acuerdo con notas periodísticas, se estima que en las calles de la zona metropolitana de Monterrey hay entre ocho mil y 10 mil personas en situación de calle. Al menos el 30% padece alguna enfermedad mental. En el Estado de Morelos, el registro promedio que tiene la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes es de al menos 320 menores en situación de calle, en las zonas metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla. En el Estado de Querétaro, la directora del DIF, indicó que existen aproximadamente 800 personas en situación de calle. La población en situación de calle es un grupo social diverso que se enfrenta a la discriminación, a la violencia y al rechazo, sin embargo, se carece de datos y estadísticas sobre las condiciones reales de esta población. Ante este panorama, resulta necesario que los gobiernos de las entidades federativas emprendan acciones para garantizar y proteger los derechos



humanos de las personas que viven en situación de calle y generen programas de inclusión social y mayormente el de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tenemos que hacer visibles a quienes por desdén hemos hecho inviables condenándolos a vivir los crueles embates de la calle. Las niñas, niños y adolescentes son y deben ser el interés supremo del Estado, sin importar su origen, raza, credo o lugar de nacimiento. Por ello las autoridades administrativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, deben garantizar los derechos humanos que contribuyen al efectivo desarrollo de la personalidad e integridad de los menores, a través de la prevención de los fenómenos que atenten contra la niñez. Ante esto existe la enorme y justificada preocupación por la atención integral que debe brindarles a los niños que viven en situación de calle y quienes son sometidos a cualquier tipo explotación. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 1, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establezca. En ese sentido el Artículo 4, de la misma Constitución dispone en su párrafo noveno lo siguiente: En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Esto cobra vital importancia para que el Estado implemente los mecanismos que le permitan garantizar la vida plena de los niños y sus derechos. Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño establece en su Artículo 3 que en todas las medidas que tomen las autoridades, concernientes a estos, deberá brindarse una consideración primordial velando por el interés superior del niño. Al igual que Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en sus artículos 1, fracción II, 2 y 4. Lo cual nos debe ayudar a garantizar la mejora de las condiciones de vida para rescatar a los niños que viven en situación de calle a través del desarrollo de políticas públicas para procurar su incorporación al seno familiar, laboral y social. Por lo cual y lo anteriormente expuesto conforme al Artículo 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito someter el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosa al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia a los 17 subsistemas municipales a que dentro del marco de sus atribuciones y



competencias a que implemente y desarrolle los programas y estrategias de acción que protejan y promuevan los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de calle dentro del Estado para que generen los programas necesarios de inclusión social, educativa y de salud que garanticen sus derechos primordiales. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Vamos preocupándonos por tantos niños que están en la calle y tal vez son al mismo tiempo explotados. Es cuanto. “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente Tomás Brito Lara, con fundamento en los artículos 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 39, párrafo tercero, y 43, párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, ocupara su lugar como Presidente de la Mesa Directiva para continuar con desarrollo de la sesión, en razón de que acudiría a cumplir un compromiso en su calidad de Presidente del H. Congreso del Estado.

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales



las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Charlie Valentino León Flores Vera, José Manuel Sepúlveda del Valle, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Mario Ramos Hernández, Cristina Guzmán Fuentes y Jessyca Mayo Aparicio.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, respetable público que hoy nos acompaña, amigos de los medios de comunicación y redes sociales. Muy buenos días tengan todos ustedes. El día 5 de mayo de 1879 se inauguró la primera biblioteca pública en el Estado de Tabasco, que llevó el nombre de José Eduardo de Cárdenas. A 140 años de este acontecimiento, Tabasco orgullosamente cuenta con una de las mejores bibliotecas públicas de América Latina, por sus valiosas colecciones y sus servicios. Según informes de la Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas del Estado de Tabasco, la Biblioteca José María Pino Suárez, cuenta en su haber con más de 2 millones 600 libros; es decir, que contamos con un libro por cada ciudadano, y sobra. El reto es que los lean los tabasqueños, ya que, con la llegada de las nuevas tecnologías, las visitas a la biblioteca han disminuido en más de 40%, esto nos demuestra que paulatinamente las bibliotecas están dejando de ser centros de investigación y de estudio para los ciudadanos, ya que, para qué ir a buscar información si la tenemos en la palma de la mano, a través de cualquier dispositivo móvil con acceso a internet. Es importante reconocer la importancia que han tenido las bibliotecas en el enriquecimiento de los estudiantes tabasqueños y la sociedad en general; sin embargo, con el paso del tiempo y la disponibilidad de las nuevas tecnologías será necesario darles una nueva identidad. Considero que es momento de reinventar el papel que juegan las bibliotecas en el Estado, es tiempo de que empecemos a verlas como centros para fortalecer el placer por la lectura, mediante instalaciones más cómodas y no solo como centros de estudios y de investigación, es decir, que la lectura deje de ser una obligación y se convierta en una actividad que todos pudiéramos disfrutar. Que una tarde en la biblioteca se convierta en agradable pasatiempo, que pudiera llegar a ser el nuevo equivalente a una tarde en un centro comercial. Crear espacios de recreación en nuestros centros de cultura, es quizás más allá de una forma de preservarlos, una manera de permitirles mantenerlos vigentes y que sigan formando parte importante del desarrollo de nuestra



sociedad. La lectura tiene una importancia fundamental en la formación integral de las personas y debemos trabajar incansablemente de la mano con el Estado para que su difusión alcance a las grandes mayorías. Solo los pueblos ilustrados conocen su pasado, viven con plenitud el presente y están mejor preparados para guardar las zozobras del futuro. No olvidemos que la lectura y el pensamiento crítico son habilidades necesarias para enfrentar los desafíos de este mundo globalizado, la lectura nos despierta la mente, nos educa, es la práctica más importante para el estudio, nos aporta conocimiento, nos da placer, nos enriquece, pero fundamentalmente nos hace mejores personas. Ya lo decía Domingo Faustino Sarmiento: “El saber es riqueza, y un pueblo que vegeta en la ignorancia es pobre y bárbaro”. Debemos estar conscientes que para que haya una verdadera transformación, debemos empezar por nosotros mismos, porque en la transformación del país participamos todos. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días a todos ustedes. Señor Presidente, ésta va a ser mi última intervención para que descansen, en este período. Quiero tocar el tema sobre la marcha que paso el día de ayer, antier. Pues bueno, el derecho para manifestarse aquí en México, es libre y pueden manifestarse absolutamente todas las inconformidades de las personas que así lo sientan. Hay definitivamente siempre corrientes en contra, pero los que vienen a manchar absolutamente toda esa marcha con tintes políticos, es la aparición de este personaje obscuro que fue Presidente de México y da vergüenza decirlo, pero fue Presidente de México. En esta marcha pudimos ver, usando el término que se usa hoy, pura gente “fifi”, y la pobreza, la gente marginada no estuvo en esa marcha. Y creo que la persona menos indicada para representar una marcha así, es este personaje absurdo y vividor de la política. Quiero comentarles que este personaje en el año 1971, presidió parte del Corporativo de Coca Cola; este señor desde ese momento es un lacayo del “imperio yanqui”, y es uno de los tantos personajes que se le ha hincado a nuestro vecino del norte, y que ha influenciado para tener en la quiebra a nuestro país. Este personaje si mas no recuerdan en sus primeros 100 días de gobierno para llamar la atención, invitó al Comandante Marcos, personaje ficticio que solamente en su momento encabezó un levantamiento con el Gobierno de México en colusión con el “imperio yanqui” para desestabilizar al país. Para que siguiera habiendo gente más



pobre, y cuando llegara su momento, comprar las votaciones, y consecutivamente seguir trabajando de la misma forma. Hasta que el día de hoy, llegó realmente una persona que está cambiando absolutamente todo el paradigma; y absolutamente todos los destinos de nuestro país, lucha a la cual orgullosamente yo estuve representando dignamente. Cuando habla este señor, con el Comandante Marcos para hacer las paces de esa lucha que ya solamente era virtual, ¿qué cosa nos intentan decir?, y hoy señores, con qué valor este señor viene a señalar a Andrés Manuel López Obrador, y a todas las personas que formamos hoy MORENA, si este señor no hizo más que dejar en la desgracia a nuestro país, él fue el principal creador de ese crimen ficticio que hasta hoy estamos soportando. Pero gracias a los nuevos gobiernos de MORENA, se está combatiendo dignamente toda esa situación crítica que aqueja a nuestro país. Este señor no merece ni estar aquí en México, los destinos de este señor definitivamente no son ni la cárcel, porque la cárcel sería un privilegio, este señor es una vergüenza, es un personaje que está proliferando la drogadicción, él ha anunciado que en sus ranchos van a hacer sembradíos de marihuana, hágame usted el favor, que clase de político para hablar estas tonterías. Para este señor la cárcel sería un privilegio, a él lo espera el manicomio, y en uno de estos días nos va a sorprender cuando esté pasando sus últimos días en el manicomio. Es todo por en cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, personal que labora en este Poder Legislativo, amigos que nos siguen a través de las redes del Congreso del Estado de Tabasco. Ya estamos a pocos días de que concluyamos el segundo período legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura y escucho temas que estamos tocando, cuestiones que estamos manejando, vemos el avance de los temas en comisiones, y día con día tocamos el tema de la alerta de la violencia contra la mujer. Yo creo que no estamos haciendo lo requerido en cuanto a este tema, y creo que es el momento. Como integrante de la Comisión de Derechos Humanos, como ciudadano que he trabajado en estas mesas, creo que es necesario que se diga como se tiene que decir. La alerta de violencia contra la mujer consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, para enfrentar y



erradicar la violencia feminicida o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en un territorio determinado. Yo creo que es muy claro, que para declarar la alerta hay que hacer un trámite; primero que nada, se deberá solicitar la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad, que estudiará si se admite o no la solicitud. Seguidamente, se conformará un grupo interdisciplinario integrado por ocho mujeres, del Instituto Nacional de la Mujer, del Comisionado Nacional de Seguridad, se integrará la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, representantes de instituciones académicas; cinco días después de admitida la solicitud, a efecto de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que señale que existe violación a los derechos humanos de las mujeres. Posteriormente, se dará el siguiente paso, que será solicitar a través de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a las autoridades federales, locales y municipales, todo tipo de información y documentación que tenga relación con los hechos de violencia contra las mujeres que se afirma o se diga en dicha solicitud. También habrá que solicitarse a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para de un plazo no mayor a tres días naturales, analice la posibilidad de implementar en coordinación con las autoridades federales, locales o municipales que corresponda, las medidas provisionales de seguridad y justicia necesarias. Después el grupo interdisciplinario emitirá un informe con recomendaciones en caso que el Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa correspondiente, considere aceptar las conclusiones contenidas en el informe del grupo de trabajo, tendrá un plazo de 15 días hábiles contado a partir del día que las recibió, para informar a la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Seguridad, su aceptación. En seis meses se revisarán por parte del grupo, las acciones que se estén llevando a cabo para implementar las propuestas contenidas en las conclusiones del informe del grupo de trabajo. ¿Qué debe contener la alerta de género? 1.- Las acciones preventivas de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia y el feminicidio. 2.- Las asignaciones de recursos presupuestales necesarias para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género. 3.- Las medidas que tendrán que implementarse para dar cumplimiento. 4.- El territorio que abarcarán las acciones y medidas a implementar. 5.- El motivo de la alerta de la violencia política de género. Es el requisito número cinco con lo que no ha cumplido el gobierno anterior para poder implementarse este mecanismo. Desde entonces, desde 2013, tenemos que existe este recurso para las mujeres que están siendo violentadas en sus derechos humanos o que no



se les deja desarrollarse plenamente. ¿Cuántas alertas de violencia de género contra las mujeres se han declarado en el país?; se han declarado 14. ¿Cuántos estados lo han declarado o la han solicitado y no ha procedido?, siete, entre ellos el Estado de Tabasco. Tengo el documento en donde el entonces Gobernador del Estado Arturo Núñez Jiménez, la solicitó con fecha del 14 de agosto de 2017, ese gobierno inició 2013, 2014, 2015, 2016, y hasta el quinto año de su ejercicio tuvo la intención de solicitar esta alerta, la cual no se pudo cumplir. Y le contesta en su momento la Licenciada Alejandra Negrete Morayta, quien era la Comisionada Nacional en ese momento, y le especifica claramente que no procede la alerta en Tabasco porque no se implementaron los protocolos para el delito de feminicidio, violencia sexual, delito por razones de género; que no se implementaron los protocolos, capacitación y registro administrativo de la emisión de órdenes de protección; que no se implementó la estrategia de comunicación o difusión de campañas permanentes, a pesar que en ese gobierno, la Coordinación de Comunicación Social, ejerció más de un mil millones de pesos; no cumplió con la difusión de sentencias de perspectiva de género; no cumplió con el protocolo de estrategias educativas; no cumplió con la investigación, reaperturas y resolución de los casos pendientes; no cumplió con las instancias de seguimiento de la violencia establecida en el territorio; no cumplió con la programación de un plan único de capacitación; no cumplió con la capacitación y aplicación de la Norma 046-SSA-22005, de violencia familiar, sexual contra las mujeres, criterios para la prevención y atención; no cumplió con el presupuesto con perspectiva de género; no cumplió para fortalecer la creación de instituciones que brindan la atención para las mujeres; no armonizó la legislación, en leyes para la igualdad, la no violencia, la discriminación, y la trata de personas; no implementó reformar el Código Penal; no creó los albergues, refugios y centros de justicia para las mujeres a pesar de que se otorgó un crédito de 700 millones de pesos para la creación del Sistema de Justicia Penal para las Mujeres. En estos momentos, a través de los medios he podido enterarme que el Instituto Estatal de las Mujeres está elaborando en conjunto con el INEGI, el atlas de riesgo, porque uno de los requisitos, a como lo dije al principio mi participación, es decir en dónde están sucediendo estos acontecimientos. Se están reaperturando los casos para tener la cifra concreta de los casos, y poder separar violencia familiar, feminicidio, homicidio doloso, más feminicidio y todo lo que tenga que ver con violencia contra la mujer; y aclaro, no es violencia del tema político. Para proceder y poder ayudar a que esto suceda lo más rápido, nosotros los legisladores tenemos que aprobar la reforma para la fusión de la Fiscalía



con el Banco Estatal de Violencia contra la Mujer, y a partir de allí, sea el Fiscal del Estado, el que le dé nombre y apellido a los casos, y diga esto si es feminicidio, este no es, este es homicidio doloso; mientras eso no se haga, lo vuelvo a repetir por segunda vez, jamás se va a poder implementar la alerta de violencia contra la mujer en el Estado de Tabasco; y esa es una responsabilidad que tenemos nosotros los diputados, de nosotros depende que se apruebe esa reforma para que se pueda liberar el procedimiento en la Fiscalía del Estado, y para que se pueda cumplir con el requisito que exige la Comisión Nacional de Violencia de Género. Lo anterior lo comento, porque ya vamos a pasar a otro período, y creo que ya es justo, que si no es como resarcir, que si hagamos lo que otro Congreso. y lo que otro gobierno en su momento no hizo. Nosotros yo sé que si lo vamos a hacer, la mayoría de las diputadas son mujeres y tenemos que hacer esa reforma para poder traer la alerta de violencia contra las mujeres en el Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general; a todos, un abrazo fraterno. He pedido el uso de la voz en asuntos generales para hacer una serie de reflexiones que creo son oportunas en concordancia con los tiempos que estamos viviendo en el Estado. Primero, celebrar que estamos prontos a recibir una Iniciativa que el señor Gobernador del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, hará llegar a este Congreso, para poder tipificar el delito de contaminación de las empresas, tanto privadas como públicas, de todo los sectores, para mitigar el tema ambiental que tanto daño le ha hecho a Tabasco, y que ha sido un tema que por muchos años no se ha tomado en cuenta y ha derivado graves crisis, por citar alguna, el tema de los Bitzales, el tema de la gran contaminación de los ríos, y que ha cobrado la vida, en este caso, de las especies como los manatíes. Por ahí también, hay una reforma a la ley, que propuso un servidor, donde se pedía aumentar los castigos a los servidores públicos que estuvieran, por acción u omisión, directamente ligados a este tipo de temas. Yo creo que valdría la pena que este Honorable Congreso pudiera retomar este tema, y pudiéramos ir cumplimentando esta ley que atinadamente, repito, considero que el señor Gobernador ha de enviar en los próximos días, según sus propias



declaraciones hoy por la mañana. Servir más allá de cualquier interés, servir es una acción que se compone principalmente de las más grandes virtudes de hombres y mujeres, servir requiere sacrificio, voluntad, dignidad y compromiso. Hay quienes sirven sin dignidad y que al mismo tiempo no lo hacen, ya que persiguen intereses personales que en la inmensa mayoría de los casos no se consiguen. A trabajar que se requiere, a trabajar por Tabasco, es tiempo de la reconciliación, es tiempo de la unidad y del compromiso de todas y de todos. Un abrazo para mis compañeras y compañeros representantes, e invitarles a que redoblemos esfuerzos, y que sigamos trabajando a favor de las y los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes otra vez. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores. Solamente me subí para hacer mención de algo que creo que podría constituir un esfuerzo loable por parte de una población que hoy es vulnerable, poco representada, poco acudida, y bastante maltratada que son los adultos mayores. Vuelvo a darles la bienvenida a nuestros amigos del Consejo de Ancianos de Gaviotas Norte, dirigido por nuestra amiga Yadira. Y aquí cabe la frase que encontré por ahí que dice: “Que si el mozo supiese y el viejo pudiese, no habría cosa que no se hiciese”. Pero parece que esto no lo llevamos a cabo. Actualmente felicito a nuestros abuelitos porque se buscó la forma de que, dentro de sus actividades diarias en el Consejo, hicieran algo, no solamente sustentable, ecológico, necesario, sino que produjera las ganancias mínimas para el sostenimiento para estas personas de la tercera edad que muchas veces no tienen ni siquiera para sus medicamentos. Ellos les han hecho llegar un símil que han elaborado con sus propias manos, hicieron bastantes por cierto me dijeron, de lo que nosotros hoy utilizamos en toda la correspondencia que se usa al interior del Congreso, en las instituciones públicas, personal. Nosotros utilizamos esto señores, que cuesta 2, o 2.75 a veces hasta 3 pesos, que no es biodegradable, no trae el símbolo, que constituye la muerte de muchos árboles, por donde lo quieran ver, y ellos hicieron un esfuerzo quizás el sobre que nos entregaron hoy, no sea tan bello, ni tan llamativo como este, pero tiene puesto, el esfuerzo de los señores de la tercera edad en sus manos, lo hacen 100% con papel reciclado de periódico que les han regalado, hoy nos lo vienen a ofrecer, por lo menos la carta de la persona



que me tocó así lo dice, son sobres de papel periódico, donde perfectamente si los sabemos utilizar podríamos verlos como una necesidad imperiosa por lo menos interna del Congreso y de las instituciones de gobierno. Porque no solamente representa un aliciente para nuestros adultos en plenitud y se sientan útiles y puedan ganarse unos pesos honrados para sus enfermedades, sino que representa un esfuerzo sustentable y ecologista, por lo que esta legislatura ha estado luchando y muestra del ello es la aprobación de la Ley del no plástico y los popotes, entonces quería subirme, primero a darle las gracias a la persona, no sé quién fue que me envió la carta que tiene adentro este sobre, no sé quién de los viejecitos fue. Y segundo, decirles que les voy a tomar la palabra, que mi correspondencia oficial, por lo menos la interna, la que les llegue, al que se sienta ofendido porque le llegue un sobre de papel reciclado hecho por ancianos, pues ni modo, les voy a tomar la palabra y como sé que están haciendo sobres y están haciendo su esfuerzo los 80 ancianos del Consejo de Ancianos de Gaviotas, les voy a comprar yo los primeros 3 mil sobres de papel periódico que hagan, es un compromiso de su servidor y creo que mis compañeros legisladores recibieron uno cada uno, creo, desconozco si a todos les llegó. Viene en cada uno de parte de nuestros adultos mayores una petición, yo creo que sería bueno atenderlos, y que esto se tradujera en recursos y trabajo para ellos, que se sintieran útiles para la sociedad, que produjeran su propio capital, no mucho pues porque cuánto les puede dejar esto, pero por lo menos algo para sentirse útiles y tener un recaudo para su medicamentos, y los felicito, Consejo de Ancianos, Yadira muy buena propuesta, muy buena iniciativa, ojalá que todos los consejos de ancianos, que todos los grupos vulnerables que no tiene trabajo pudieran hacer algo parecido a esto. Los felicito señores, y ojalá que todos mis compañeros se hagan el compromiso de también usar sobres reciclados de papel periódico. Muchas gracias señores, gracias Consejo de Ancianos, por este ejemplo que nos acaban hoy de dar a quienes estamos en este Recinto Legislativo. Ustedes no legislan, esto no se legisló, ustedes no se preocuparon por legislarlo, se ocuparon y lo hicieron que es lo más loable del caso. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Nuevamente muy buenas tardes a todas y a todos. Con independencia de que a un servidor no le llegó el sobre, me sumo a la iniciativa presentada



por el Diputado que antecedió el uso de la voz y yo también me sumo a la compra de los sobres y doy la bienvenida a este grupo de abuelitos. También reconocer el gran esfuerzo que desde el gobierno federal y el gobierno estatal se está realizando a favor de nuestras amigas y amigos de la tercera edad, porque no sólo el programa de 68 y más está beneficiando con todo a nuestros adultos mayores, sino que les está dando certeza, quienes están inscritos en el programa 68 y más, que levanten la mano, un aplauso para nuestros abuelitos, porque este gobierno le está cumpliendo a México y le está cumpliendo a Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: También darles la bienvenida y sumarme al reconocimiento a los integrantes del Consejo de Ancianos de la zona de Gaviotas, pero aquí aprovecharía esta oportunidad para proponer públicamente que el Congreso en general se sume a esta propuesta, adicional a la forma en la que ha señalado el Diputado y ha sugerido el compañero Carlos Mario Ramos, porque en el Congreso se genera mucho papel periódico, en el área de comunicación social tiene que revisar todos los días los periódicos, una manera de apoyar a las y los integrantes del Consejo de Ancianos es donarles el papel periódico, que después de revisar las notas para hacer las síntesis informativas, puedan ellos tener ese papel que es su materia prima y no tengan que gastar. Independientemente de que lo haré por escrito para formalizar la petición, aquí está la Presidenta de la JUCOPO y creo que los señores coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias representadas en el Congreso pues no verían mal esta propuesta para que la puedan aprobar al interior de la Junta de Coordinación Política y se pueda entregar periódicamente bien, semanal o diariamente a los integrantes del Consejo de Ancianos y así las utilidades y las ganancias que tengan serán un poquito mayor porque no tendrán que invertir en su materia prima, y por supuesto que también nos vamos a sumar a esa iniciativa, felicidades por esa iniciativa y los adultos mayores sin lugar a dudas no necesitan dádivas, lo que necesitan son fuentes de empleos dignos a los adultos mayores, no dádivas.



Posteriormente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Buenos tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente, y a quienes nos miran a través de las redes sociales. Hoy 5 de mayo es una fecha muy importante para todos los mexicanos, ya que, en esta fecha, pero del año 1862, el Ejército Mexicano venció al Ejército Francés, conociéndose desde entonces como la Batalla de Puebla. En 1857, ocurrió la Guerra de Reforma, un conflicto armado donde los liberales afrontaron a los conservadores para impedir que la nueva constitución restituya a los militares y a la iglesia los privilegios que habían perdido con las Leyes de Reforma. Después de 3 años de conflicto, México se encontraba financieramente en ruinas y tenía deudas enormes que los conservadores contrataron con banqueros europeos para pagar la guerra. La deuda era de ochenta millones de pesos; sesenta y nueve millones para los ingleses, nueve millones para los españoles y dos millones para Francia. El Presidente Benito Juárez, declaró el 17 de julio de 1861, una moratoria de dos años en el pago de deudas a prestamistas extranjeros. Posteriormente, en octubre de ese mismo año, Francia, Inglaterra y España acordaron intervenir la República para exigir el pago de sus deudas. En octubre de 1861, Francia, Inglaterra y España, firmaron la Convención de Londres, en la cual se comprometieron a enviar contingentes militares a México. La alianza tripartita amenazó al Presidente Benito Juárez, con invadir el país si no se saldaba por completo las deudas con los tres países europeos. A finales del año 1861, una enorme flota francesa de soldados bien equipados, bajo el mando de Charles Ferdinand Latrille, irrumpió la Ciudad de Veracruz, para luego atacar la Ciudad de Puebla de los Ángeles, nada menos que con seis mil hombres de las tropas francesas. El 5 de marzo de 1862, cuando aún se realizaban las negociaciones, llegó a Veracruz un contingente militar francés bajo el mando de Charles Ferdinand Latrille, Conde de Lorencez. A finales de abril, Lorencez se puso en marcha, junto con sus efectivos, hacia Puebla, con el fin de avanzar para conquistar la Ciudad de México. Sin embargo, el Presidente Juárez, sabía que había una guerra inminente y se organizó para proteger la Ciudad de México trasladando pertrechos y ordenando la fortificación de Puebla. Creó también al Ejército de Oriente y el hombre que se designó en el mando fue el General Ignacio Zaragoza. El 28 de abril de 1862, tuvo lugar un enfrentamiento conocido como la Batalla de las Cumbres, entre el Ejército Expedicionario Francés y el Ejército Mexicano, en este conflicto hubo cerca de 500 bajas francesas en contra de apenas



50 bajas mexicanas. El 4 de mayo, ya los franceses se encontraban en el Municipio de Amozoc, Puebla, establecieron un cuartel general y se preparaban para seguir con el avance. Por su parte, Zaragoza y sus tropas también se preparaban para defender el Estado mediante el denominado Ejército de Oriente, apoyado por los generales Antonio Álvarez, Felipe Berriozábal, Miguel Negrete, Juan Nepomuceno Méndez y hasta Porfirio Díaz. Cerca de las nueve de la mañana del 5 de mayo, anunciándose con un cañonazo desde el Fuerte de Guadalupe y acompañado por los repiques de las campanas de la Ciudad, los mexicanos habían comenzado la Batalla de Puebla. El 6º Batallón de la Guardia Nacional del Estado de Puebla, bajo el mando del Coronel Juan Nepomuceno Méndez, fue el primer cuerpo del Ejército de Oriente en hacer frente a los franceses y rechazar el ataque. Varios embates franceses fueron repelidos por la resistencia del Ejército Mexicano como es el caso de los zuavos (originarios de Argelia), el regimiento de élite de la infantería francesa, quienes iniciaron un cauteloso ascenso hacia el Fuerte de Guadalupe, pero fueron recibidos con bayonetas y obligados los franceses a retroceder. A las 2:30 de la tarde, cuando los mexicanos empezaban a vislumbrar la victoria, Lorencez, se dispuso a lanzar el último asalto, dirigiendo a los cazadores de Vincennes y el Regimiento de Zuavos, hacia Guadalupe. Zaragoza dispuso que el Batallón Reforma de San Luis Potosí saliera en auxilio de los fuertes. Luego de ser repelidos por última vez, las fuerzas del Ejército Expedicionario Francés, comenzaron a huir completamente dispersados. Se replegaron a la Hacienda Los Álamos, para finalmente retirarse hacia Amozoc. El Ejército francés se componía de más de seis mil hombres, así como de armas sofisticadas, y no había perdido una batalla desde hacía 50 años atrás. Sin embargo, el Ejército Mexicano, contaba apenas con dos mil hombres, entre los que había unos pocos soldados y una gran cantidad de indígenas y guerreros de ascendencia mixta dispuestos a dar todo por su suelo. Ampliamente superados, sin preparación alguna y con una escasa administración, los combatientes mexicanos se dirigieron al frente de batalla. El día 5 de mayo de 1862, tras una de las más duras batallas de la historia, la cual duró desde el amanecer a la tarde, los franceses terminaron por retirarse. El saldo fue de más de 500 bajas en las líneas francesas contra apenas unas 100 en los mexicanos. La satisfacción se tornó en alegría, y la alegría se convirtió en júbilo. El Presidente Juárez, valoró y recompensó la valentía de los mexicanos, renombrando la Ciudad de Puebla como Puebla de Zaragoza. Éste hecho se convirtió en un fuerte símbolo de la resistencia y del poder mexicano, representando justamente una victoria simbólica contra los grandes imperios. Es importante señalar a



los principales personajes de esta gran batalla, tales como el General Ignacio Zaragoza, General Porfirio Díaz, Felipe Berriozábal y Miguel Negrete. En cada pueblo y Ciudad de México, se conmemora cada 5 de mayo el aniversario de uno de los episodios históricos más conocidos por los habitantes, recordando la tenacidad ante los problemas y es fuente de orgullo patrio. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Esto es un exhorto a la ciudadanía para que conozcamos todas nuestras obligaciones. Conocer satisfactoriamente las señales, las normas de tránsito, y la disposición de una licencia para conducir, son cuestiones imprescindibles primeramente para evitar accidentes, y en segundo lugar es la educación vial. Ahora bien, los padres de familia, la escuela, y paralelamente las coordinaciones de educación vial, donde se imparten cursos de manejo, deben brindar todas las herramientas, explicar lo que se debe hacer y lo que no, mientras se desempeñe como conductor. También deberán brindar información precisa sobre los elementos básicos e indispensables para garantizar la propia seguridad y la de terceros tales como: cinturón de seguridad, cascos, espejos retrovisores, apoyacabezas y extintor. El 1º de mayo, una ambulancia que circulaba en las inmediaciones de las avenidas Paseo Tabasco y 27 de Febrero de esta Ciudad, fue volcada a causa de la imprudencia de un conductor que circulaba a exceso de velocidad, un operador de socorro de la Cruz Roja Delegación Tabasco, que acudió al rescate, declaró públicamente que nuestro Estado ocupa el primer lugar del Ranking Nacional en accidentes viales, aunque los motivos son muy variados, entre los principales se encuentran: el alcohol, el exceso de velocidad y la imprudencia. Muchos conductores no respetan el paso a las ambulancias, incluso aprovechan su paso para ir detrás de ellas evitando así el tráfico, acciones que ponen en riesgo la vida de quienes son trasladados en las mismas al tratarse de emergencias, así como de los peatones que hacen uso de las vías públicas. No debería ser así, tenemos que ceder el paso y no obstruir la vía donde esta circula, haciendo nuestro vehículo hacia un lado. Es importante notar las razones por las cuales ocurren con mayor frecuencia los accidentes viales, ya que así tendremos una idea más clara de cómo trabajar para evitarlos. En la actualidad nos



enfrentamos a varios problemas que exceden a la enseñanza vial, incluyendo el comportamiento irresponsable de los conductores que no respetan las velocidades máximas ni mínimas, que consumen alcohol y luego manejan, que utilizan el teléfono celular mientras están conduciendo, que hacen carreras en las avenidas y calles donde está absolutamente prohibido hacerlo, por mencionar las más recurrentes. Ciertamente es que durante los últimos años hemos sido bombardeados de campañas publicitarias que nos muestran con claridad las consecuencias que conlleva manejar en estado de ebriedad, sin embargo, hemos hecho caso omiso. Conducir en nuestros cinco sentidos es vital, porque al estar frente a un volante implica suma concentración, un pequeño descuido puede terminar con nuestra vida o la de las personas que nos rodean. Sin embargo, conducir alcoholizado o alcoholizada no es la única causal de accidentes, también se encuentra el exceso de velocidad y la imprudencia. Estas dos acciones van de la mano, porque el manejar por encima del límite permitido por ley es una imprudencia. Comprendo claramente que la vida en Ciudad es ajetreada, estresante, y aunque el tráfico pueda acabar con nuestra paciencia, eso no justifica las imprudencias viales, así nos sentimos todas las personas que vivimos en esta Ciudad, respetar la normativa de tránsito no solo previene accidentes donde podemos estar implicados, también procura que la ciudadanía en general pueda vivir más segura. Precisamente por esto le hago un atento llamado a la ciudadanía para poner en consideración la importancia que tiene conducir con precaución, sepamos que un descuido puede tener enormes repercusiones tanto en nuestra vida como en la de personas que nos rodean. En estos tiempos de feria es mucho más importante tomar todas las precauciones viales, sobre todo para aquellos que viajan desde sus municipios para conocer nuestra máxima feria. Trabajemos en conjunto como sociedad para construir un mejor Tabasco, estas pequeñas acciones no dependen de ninguna autoridad, está en nuestras manos cuidar nuestra integridad. Si has tomado, no manejes. Si estás cansado, no manejes. Respeta los señalamientos y los límites de velocidad. Por ti y por tus seres queridos, conduce con precaución. Es cuanto señor Presidente.

Finalmente, el Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, siendo las doce horas cincuenta minutos del día siete de mayo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados



para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 9 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA.
VICEPRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**